



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



MACUSPANA

"Servir para transformar"

H. Ayuntamiento 2024-2027

EXPEDIENTE TÉCNICO DE MML - MIR

DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

F004 - DESARROLLO PECUARIO.

DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

EJERCICIO FISCAL 2026



CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MML-MIR.

I.	Síntesis del diseño de MML – MIR.	3
II.	Antecedentes.	6
III.	Análisis del marco jurídico.	7
IV.	Alineación con la planeación del desarrollo.	14
V.	Coherencia con otros programas o intervenciones públicas.	15
VI.	Diagnóstico basado en el análisis del problema.	16
VII.	Objetivo de MML – MIR.	20
VIII.	Identificación y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque.	23
IX.	Cobertura geográfica.	25
X.	Alcance poblacional de la intervención.	27
XI.	Criterios de focalización.	28
XII.	Descripción de MML – MIR.	29
XIII.	Matriz de Indicadores para Resultados.	31
XIV.	Informes de desempeño.	56
XV.	Anexos.	57



I.SÍNTESIS DEL DISEÑO DEL MARCO LÓGICO

RESUMEN EJECUTIVO

La ganadería o pecuaria(o) es una actividad que consiste en el manejo y explotación de animales domesticables con fines de producción, para su aprovechamiento (algunos ejemplos incluyen la industria láctea, avicultura, piscicultura y porcicultura). Un proceso esencial en la historia de las sociedades fue el paso de una economía de recolección (caza, recolección y pesca) a una economía de producción voluntaria de ciertas plantas y animales. En un número restringido de lugares de la Tierra, ciertas sociedades, inventaron el dominio de la reproducción de especies, vegetales y animales.

La actividad pecuaria es un sector importante en la economía local, practicándose esta actividad de manera extensiva. Según datos del INEGI, en 2020 existían 4,065 unidad de producción y 96,185 cabezas de ganado bovinos, donde la actividad relacionada con la producción de leche la cual es comercializada por las queserías locales y no se tiene datos exactos, 10,950 porcinos, 2,772 ovinos y 192,261 aves de corral. Estas 3 últimas en su mayoría son actividad de traspatio.

El Municipio de Macuspana se ubica en las coordenadas geográficas: al norte 18°10', al sur 17° 32' de latitud norte: al este 92° 08', al oeste 92°43' de longitud oeste. Colinda al norte con los municipios de Centro, Centla y Jonuta; al este con el municipio de Jonuta y el Estado de Chiapas; al sur con el estado de Chiapas y el municipio de Tacotalpa; al oeste con los municipios de Tacotalpa, Jalapa y Centro. Su extensión es de 2,436.893 kilómetros cuadrados.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, mediante el PROGRAMA PRESUPUESTARIO F004.- DESARROLLO PECUARIO, tiene como factor principal trazar acciones que nos lleven al crecimiento del municipio, en la actualidad enfrenta importantes retos que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento y la

sociedad civil organizada en 1 de los principales sectores de la producción primaria (PECUARIO) teniendo como objetivo el ofrecer soluciones efectivas; en este sentido, el ayuntamiento tienen un papel importante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad y cantidad de producción y la generación de satisfactores o valor público

JUSTIFICACION

La planeación, es la base fundamental que le permite a toda instancia, lograr un buen desarrollo y aprovechamiento de los recursos del que se dispone. Esto se logra con la participación en conjunto de la población y el planteamiento de las principales problemáticas, para poder fortalecer los problemas específicos del sector primario (pecuario) de municipio y elaborar proyectos que den solución, la planeación del desarrollo en el municipio pretende, establecer con claridad, metas y prioridades para definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo que se visualiza.

PROBLEMA IDENTIFICADO

La actividad pecuaria a sufrió un abandono notorio, reflejado en la ausencia de programas integrales e incentivos para la asesoría para generar proyectos productivos, además de falta de gestoría para tener acceso a programas y adquirir diversos insumos y todos los elementos que se emplean para fortalecer esta actividad. La población relacionada con el sector primario la ganadería, se desarrolla en localidades dispersas con marginación alta, por lo que su producción de carne y leche se ven mermados por falta de lo antes expuesto.

Actualmente, el sector pecuario presenta debilidades, tales como: una inadecuada aplicación de los recursos presupuestales, cobertura limitada en programas de asistencia técnica y capacitación a los pequeños ganaderos sobre el uso potencial del suelo, la organización y encadenamiento de la producción, entre otras. Existen amenazas que ponen en riesgo el desarrollo sostenido del sector: inadecuadas vías de comercialización, escasas fuentes de financiamiento, y en su caso desastres climatológicos y enfermedades.

POBLACION O AREA OBJETIVO

Productores con antecedentes a dedicarse a la actividad pecuaria en la producción de carne y leche, que cuenten con la tenencia de la tierra y las condiciones adecuadas para el desarrollo de esta actividad.

COBERTURA GEOGRAFICA

Todas las localidades del municipio, donde hallan productores con las condiciones adecuadas y se cuentan con sus hatos ganaderos y documentos legales que acrediten la actividad pecuaria.

CUADRO RESUMEN DE COSTOS

Capitulo	Programa Presupuestario F004.- Desarrollo Pecuario 2026				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
4000	\$1,900,000.00	\$2,033,000.00	\$2,175,310.00	\$2,327,581.70	\$2,490,512.41

II. ANTECEDENTES

Formato 2. Antecedentes de MML - MIR.

MML-MIR	Lugar donde se implementó	Objetivo	descripción del ML-MIR	Población objetivo o área de enfoque	Identificación de bienes y servicios	Resultados obtenidos*
F002.- Desarrollo Pecuario	Localidades del municipio, dedicadas la actividad pecuaria.	Trazar acciones que nos lleve al fortalecimiento de la actividad pecuaria en el Municipio	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.	Todas las Localidades del Municipio dedicada a la actividad pecuaria	Proyectos productivos	Este Programa no ha sido evaluado

Esta Propuesta nace para llevar a cabo en el municipio el fortalecimiento dentro de las actividades pecuarias.

III. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en el inciso c) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i)** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la

Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

LOS RECURSOS ECONOMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE ADMINISTRARAN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTEN DESTINADOS. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ENERO DE 2016).

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERAN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TECNICAS QUE ESTABLEZCAN, RESPECTIVAMENTE, LA FEDERACION Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONOMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRECEDENTE. LO ANTERIOR, SIN MENOSCATO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26, APARTADO C, 74, FRACCION VI Y 79 DE ESTA CONSTITUCION. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ENERO DE 2016).

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACION DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARAN O LLEVARAN A CABO A TRAVES DE LICITACIONES PUBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERA ABIERTO PUBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1982).

CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PARRAFO ANTERIOR NO SEAN IDONEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, LAS LEYES ESTABLECERAN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1982).

EL MANEJO DE RECURSOS ECONOMICOS FEDERALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE SUJETARÁ A LAS BASES DE ESTE ARTICULO Y A LAS LEYES REGLAMENTARIAS. LA EVALUACION SOBRE EL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TECNICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTICULO. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ENERO DE 2016).

LOS SERVIDORES PUBLICOS SERAN RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS BASES EN LOS TERMINOS DEL TITULO CUARTO DE ESTA CONSTITUCION. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1982).

LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACION DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PUBLICOS QUE ESTAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ENERO DE 2016).

LA PROPAGANDA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACION SOCIAL, QUE DIFUNDAN COMO TALES, LOS PODERES PUBLICOS, LOS ORGANOS AUTONOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CUALQUIER OTRO ENTE DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, DEBERA TENER CARACTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACION SOCIAL. EN NINGUN CASO ESTA PROPAGANDA INCLUIRA NOMBRES, IMAGENES, VOCES O SIMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCION PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO. (ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007).

LAS LEYES, EN SUS RESPECTIVOS AMBITOS DE APLICACION, GARANTIZARAN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS DOS PARRAFOS ANTERIORES, INCLUYENDO EL REGIMEN DE SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. (ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007).

De acuerdo a las facultades del Municipio, que establece el artículo, 65 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

Artículo 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

I.- Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

(REFORMADA, P.O. 25 DE JULIO DE 2001) I.- Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen

las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

REFORMADO P.O. 8469 SPTO. F 4-NOV-2023 b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de las y los integrantes de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV del artículo 115, así como, el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 ambos de la Constitución Federal;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate está imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes;

REFORMADO P.O. 7607 SPTO. B 01-AGOSTO-2015 e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes; y

REFORMADO P.O. 8469 SPTO. F 4-NOV-2023 REFORMADO P.O. 7607 SPTO. B 01-AGOSTO-2015 f) El procedimiento que debe observarse para que las regidurías que integran el cuerpo edilicio, tengan derecho a obtener la información necesaria, para el desempeño de sus funciones.

DEROGADO P.O. 7607 SPTO. B 01-AGOSTO-2015 g) Se deroga.

El Congreso del Estado emitirá las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquellos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores.

Y a lo que establece el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- I. Promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales;
- II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;
- III. Expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley;

Reformado P.O. 7494 Spto. C 2-Julio-2014 IV. Estimar, examinar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales, que será remitida entre el 5 y el 31 del mes de octubre de cada año, a la Legislatura estatal para su aprobación;

V. Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo. En su caso las modificaciones o ampliaciones, se sujetarán a lo previsto en el artículo 65, fracción III, segundo párrafo, de esta Ley, así como las que autorice el Cabildo y las demás disposiciones aplicables;

Adicionado P.O. 7494 Spto. C 2-Julio-2014 En dicho presupuesto de egresos deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos, a propuesta del Presidente Municipal, sujetándose a lo establecido en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Reformado P.O. 7847 Spto. C 18-Nov-2017 Adicionado P.O. 7494 Spto. C 2-Julio-2014 El incumplimiento de esta disposición será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades de Administrativas, sin perjuicio de otras sanciones que prevean otras leyes.

...



En lo subsecuente a la fracción LIX. De las cuales le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

REGLAMENTOS MUNICIPALES

Como lo mandata el artículo 65, fracción XVI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones: Reformado P.O. 7783 8-abril-2017 XVI. Para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los órganos administrativos que esta Ley establece, y tendrá la facultad de nombrar y remover libremente a sus titulares y demás servidores públicos, salvo los casos de la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, cuyos titulares serán nombrados por el Cabildo, o el Concejo Municipal en su caso, a propuesta del Presidente Municipal. Las excepciones previstas en el párrafo anterior no restringen la facultad del presidente municipal para la remoción de dichos servidores, en su caso;

En concordancia con lo previsto en el artículo 82, fracciones I, II y X, ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 82. A la Dirección de Desarrollo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio
- II. Ejercer, por delegación del presidente municipal las atribuciones y funciones que, en materia agropecuaria, pesquera y forestal, contengan los convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento.

X. Dentro de la esfera de sus atribuciones, vigilar la preservación de los recursos pesqueros y desarrollar su potencial productivo;

NORMAS, REGLAS DE OPERACIÓN O LINEAMIENTOS

Los Lineamientos y las Reglas de Operación se elaboran, cuando se presentan los proyectos para el presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal Posterior al presente ejercicio fiscal del año en que corresponden, aprobadas en las sesiones de cabildo del municipio de Macuspana encabezadas por el presidente municipal y los respectivos regidores.

IV. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Formato 3. Alineación con la Planeación del Desarrollo.

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.	Estrategia 4.5.8 Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana.	N/A
Plan Estatal de Desarrollo (PLED)	5.7.3 Mantener un sector agropecuario y acuícola productivo, rentable y competitivo que proporcione alimentos inocuos a los mercados locales, regionales y globales mediante la aplicación de medidas fitozoosanitarias apropiadas.	5.7.3.1 Asegurar la inocuidad de los productos del campo, manteniendo o mejorando el estatus sanitario.	5.7.3.1.1 Intensificar las buenas prácticas de producción agropecuaria, acuícola y pesquera, así como el adecuado manejo fitozoosanitario, para lograr un sector productivo más competitivo.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1.3.1. Impulsar el desarrollo sostenible de los sectores agrícola, pecuario y pesquero mediante la dotación de insumos, herramientas, infraestructura y apoyos productivos que fortalezcan la seguridad de los recursos naturales y mejoren la calidad de vida de los Productores locales.	1.3.1.1. Fomentar la productividad y la resiliencia de los sistemas agrícolas, pecuarios y pesqueros a través de programas integrales de apoyo, capacitación técnica, modernización de equipos e infraestructura, así como el de la producción en Macuspana.
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

V.COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS

Formato 4. Coherencia con Otros Programas.

Nombre del Programa	Tipo de programa 1=Federal. 2=Estatal. 3= Municipal 4= Otro (especifique).	Objetivo	Población objetivo	Bienes y servicios que provee	Cobertura 1=Todos los municipios. 2=Regional. 3=Zonas prioritarias. 4=Municipal.	Dependencia o Entidad coordinadora del programa	1=Complementario 2=Posible duplicidad 3=Otro (especifique)	Describe las Interdependencias identificadas entre los programas
1.- Por definir	2	Fortalecer la actividad pecuaria	Todas las localidades del municipio	proyectos	3	SEDAFOP	1	Coordinación de trabajo
2.-	1	Fortalecer la actividad pecuaria	Todas las localidades del municipio	Apoyo para el mejoramiento genético	1	SADER	1	

VI. DIAGNÓSTICO BASADO EN EL ANÁLISIS

Formato 5. Identificación de Involucrados.

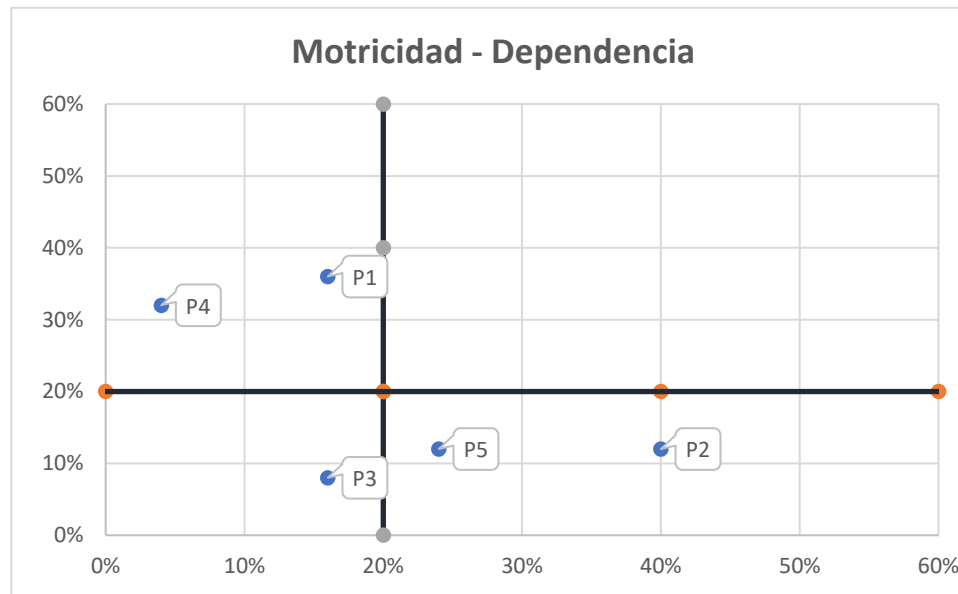
ACTORES	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE RELACIÓN CON EL MML – MIR PRESUPUESTARIO
Públicos: Ayuntamiento y dependencias estatales y federales, delegados Municipales.	Realizar actividades y programas encaminados a mejorar el servicio, dar mantenimiento e incrementar la infraestructura, presentan líneas de acción para fortalecer las actividades Pecuarias o ganaderas.
Productores	Solicitan los proyectos necesarios para la producción Pecuaria Elabora los Proyectos Productivos, en atención a la demanda de la ciudadanía.
Privados Solicitantes y prestadores de servicios.	Solicitan los proyectos productivos. Presentan acciones para fortalecer la actividad pecuaria del municipio.
ONG	N/A
Otras categorías de involucrados	Unidades Administrativas del Ayuntamiento Municipal de Macuspana, Tabasco.

Formato 1. Matriz de Motricidad y Dependencia para la Identificación del Problema Central.

ID	PROBLEMA	RELACIÓN DE INFLUENCIA					MOTRICIDAD	PORCENTAJE
		1	2	3	4	5		
P1	Falta de programas integrales e incentivos para la asesoría para generar proyectos productivos y la falta de gestión ante las distintas dependencias.		3	3	0	3	9	36%
P2	Baja productividad por falta de insumos para el fortalecimiento de la actividad pecuaria.	1		0	1	1	3	12%
P3	Merma en la producción de leche y carne por falta de mejoramiento genético	0	1		0	1	2	8%
P4	Falta de canales de comercialización	3	3	1		1	8	32%
P5	Perdidas por factores climatológicos y enfermedades en los atos.	0	3	0	0		3	12%
DEPENDENCIA		4	10	4	1	6	25	100%
PORCENTAJE		16%	40%	16%	4%	24%	100%	
ANÁLISIS A REALIZAR EN CADA PROBLEMA								
Paso 1	Paso 1: ¿Existe una relación de influencia directa entre el Problema 1 y el Problema 2? Si la respuesta es "No", anotamos "0"							
Paso 2	Si existe relación de influencia directa entonces, analizamos si esta relación es: Débil, anotamos "1"; Mediana, anotamos "2", y Fuerte, anotamos "3".							
Paso 3	Repetimos el analisis desde el Paso 1 con los otros problemas.							

COORDENADAS CARTESIANAS		ESPERANZA MATEMÁTICA
(X) DEPENDENCIA	(Y) MOTRICIDAD	
16.00%	36.00%	$Em \frac{100}{n}$ Donde: n= Número de problemas n=5 Em= 20.00
40.00%	12.00%	
16.00%	8.00%	
4.00%	32.00%	
24.00%	12.00%	

Gráficas:



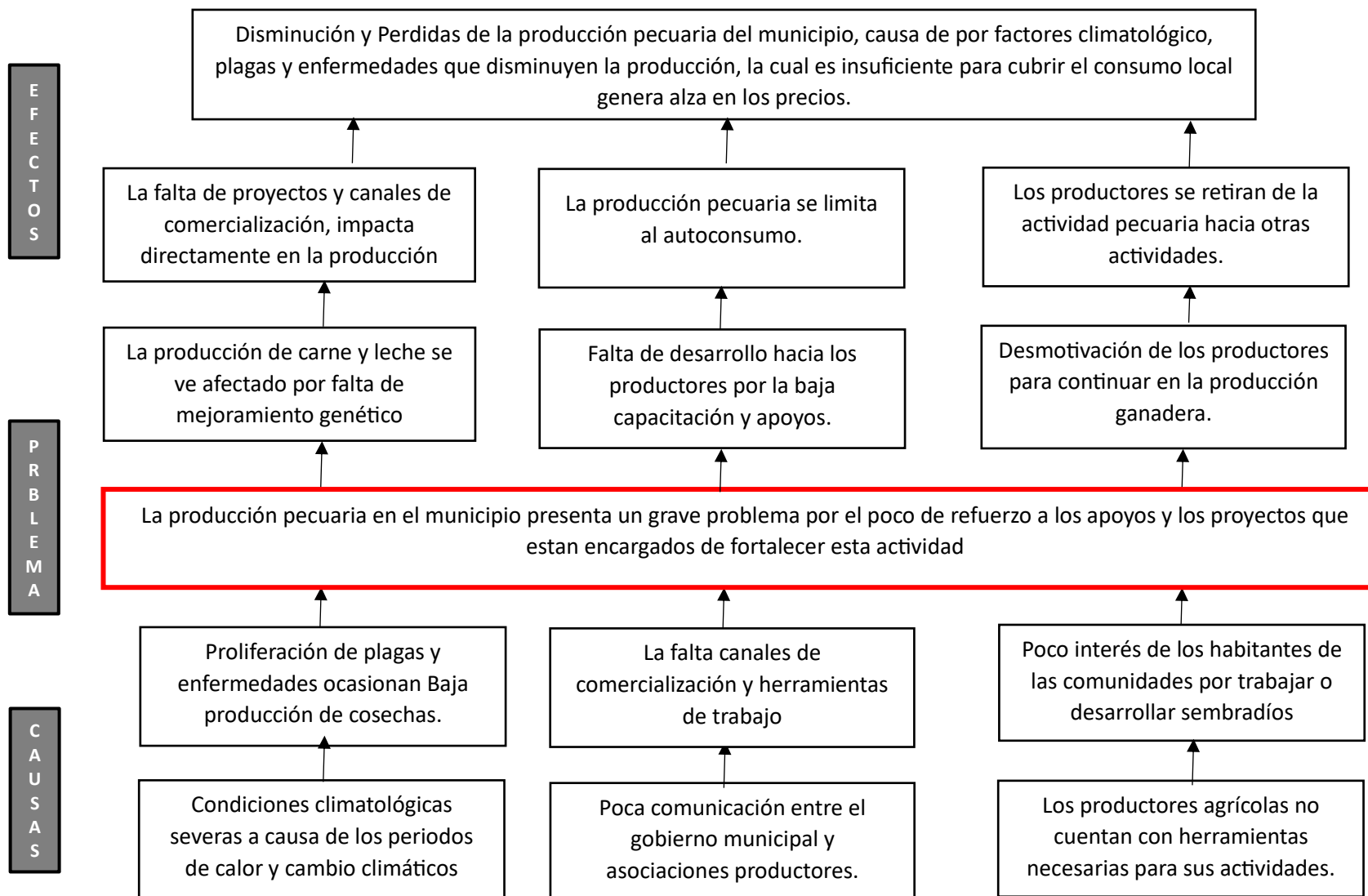
Estado actual del problema:

El área pecuaria en el municipio de Macuspana sufre una baja en la optimización de los recursos para su mecanización, por lo cual es importante complementar con programas integrales para continuar generando e impulsando los proyectos productivos, así como la implementación de jagüeyes y la Asesoría técnica para prepararse adecuadamente contra los periodos de sequía, , adquirir insumos y todos los elementos necesarios continua reactivando el campo.

Evolución del problema:

El cambio climático, plagas, sequías, inundaciones, poco de recursos económicos, reforzamiento de los proyectos actuales y sus gestorías, y capacitaciones técnicas a los productores pecuarios de las localidades, que han impactado en las cuestiones de este sector. Con base a lo anterior proporcionar las herramientas necesarias para mecanizar el campo de una manera más eficiente con los recursos necesarios de este proyecto.

ÁRBOL DE PROBLEMAS.



VII. OBJETIVO DEL ML-MIR.

Definición del objetivo del propósito:

Mejorar la coordinación y eficiencia en el sector pecuario de Macuspana, Tabasco, a través de una colaboración efectiva entre el Ayuntamiento y la sociedad civil organizada, asegurando la alineación de las políticas públicas con las necesidades del sector, incrementando los recursos y el apoyo técnico, y optimizando la comunicación y gestión de información.

Los ganaderos y productores pecuarios recibirán apoyo directo en términos de recursos, formación técnica y políticas públicas más alineadas con sus necesidades. para distribuir en el municipio a los diferentes productores agrícolas de las comunidades, incluyendo algunos hablantes de lenguas indígenas; que se utilizaran para sus diversas actividades

Esto incluye:

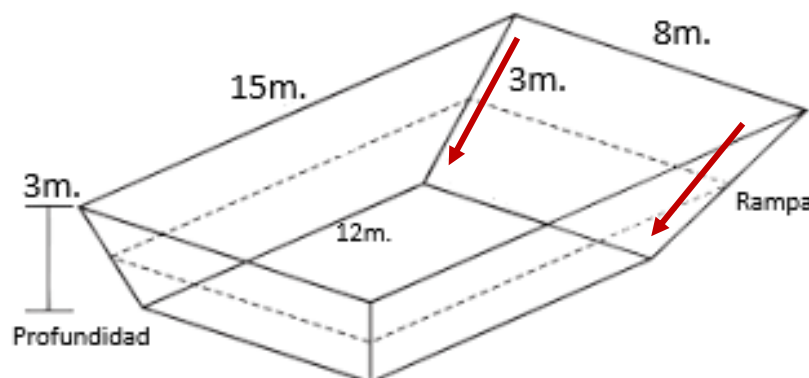
Recursos Materiales: Insumos, equipo y tecnología necesarios para mejorar la producción pecuaria.

Formación Técnica: Capacitación en mejores prácticas de manejo, sanidad y nutrición animal.

Asesoría y Consultoría: Asistencia técnica para resolver problemas específicos y mejorar la productividad.

Políticas Públicas: Implementación de políticas que favorezcan el desarrollo sostenible del sector pecuario.

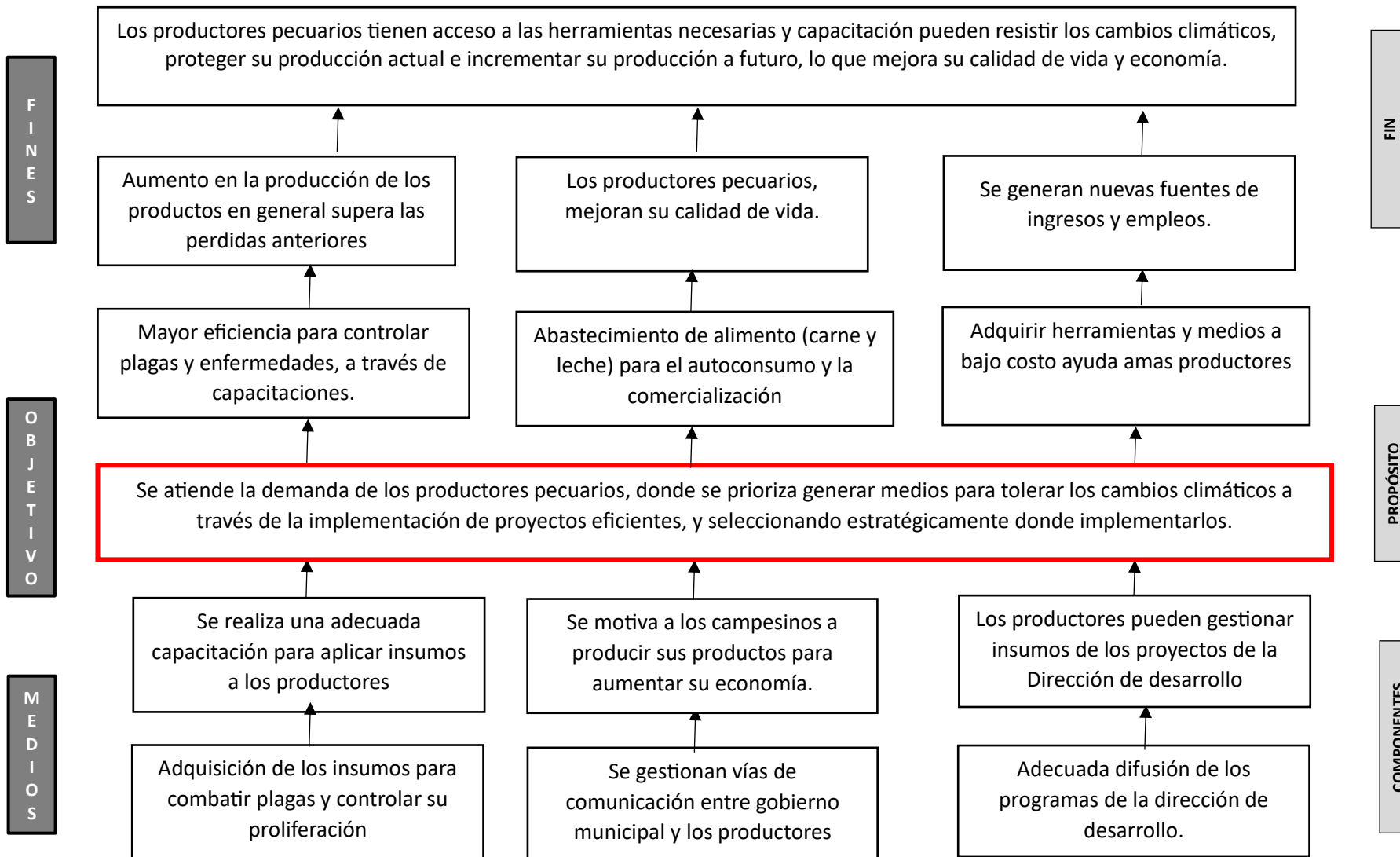
Construcción de jagüeyes: para apoyar a pequeños productores ganaderos.



Diseño básico del jagüey.

Este enfoque garantiza que el ML-MIR no solo planifique y monitoree las actividades y recursos, sino que también asegure un impacto significativo y positivo en el sector agrícola de Macuspana, Tabasco; alineándose con las necesidades y expectativas de la población beneficiaria para atender oportunamente las necesidades.

ÁRBOL DE OBJETIVOS.



ESTRUCTURA ANALÍTICA

Formato 2. Estructura Analítica del ML - MIR.

Problemática (Proviene del árbol de problemas)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Efectos: Baja producción de carne, leche por falta de mejoramiento genético	Fines: proyectos para adquisición de vientres y sementales.
Problema central: Falta de apoyo al sector pecuario Población o área de enfoque: Todas las localidades del municipio Descripción del problema: Falta de proyectos y falta de canales de comercialización. Magnitud (merma por enfermedades)	Objetivo: Elaborar proyectos para el sector pecuario Población o área de enfoque: Todas las localidades del municipio dedicado a la actividad pecuaria Descripción del resultado esperado: Incremento en la producción para autoconsumo y comercialización Magnitud (evitar la merma por enfermedades)
Causas: La falta de apoyo productivos con proyectos	Medios: apoyos con recursos municipales y de gestión

VIII. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.

Formato 3. Identificación y Cuantificación de la Población Objetivo.

Población de referencia	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
158,601	81,070	77,531	8,863	42-70	
Medio de verificación	INEGI 2020				
Población Potencial o afectada	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
9,200	7,800	1,400		39-61	
Medio de verificación					
Población Objetivo	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
4,600	3,900	700		39-63	
Medio de verificación					
Población Postergada	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
4,600	3,900	700		39-63	
Medio de verificación	Inegi 2020				

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

Formato 4. Identificación y Cuantificación del Área de Enfoque Objetivo.

Área de Enfoque		
Característica	Población Potencial	Objetivo
Descripción	Productores dedicados a la producción agrícola	Aumentar la producción pecuaria básico (carne y leche) para autoconsumo y comercialización
Tipo	Proyecto	Elaborar proyectos productivos
Unidad de Medida	No aplica	No aplica
Cuantificación	No aplica	No aplica

Medio de verificación.: Estadística anual – Padrón de beneficiarios.

IX. COBERTURA GEOGRÁFICA

Formato 5. Cobertura Geográfica.

Resumen municipal

NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD	POB. TOTAL	% DE POB. URBANA	% DE POB. RURAL	HABITANTES POR TAMAÑO DE LOCALIDAD					
					1 A 500	501 A 2500	2501 A 10000	10001 A 15000	15001 A 50000	MÁS DE 50000
Macuspana, Tabasco	Todas las Localidades	158,601	19.82	80.18	30	59,146	21,747	14,400	31,435	3

Resumen por comunidad:

Nombre del municipio	Localidad	Pob. total	% de Pob. urbana	% de Pob. rural	Habitantes por tamaño de localidad					
					1 a 500	501 a 2500	2501 a 10000	10001 a 15000	15001 a 50000	Más de 50000
MACUSPANA	CABECERA MUNICIPAL	31,435	100%	0%					X	
MACUSPANA	CIUDAD PEMEX	5,752	100%	0%						
MACUSPANA	VILLA BENITO JUAREZ	14,400	100%	0%				X		
MACUSPANA	VILLA TEPETITAN	1,485	100%	0%		X				
MACUSPANA	POB. AQUILES SERDAN	5,023	100%	0%			X			
MACUSPANA	COLONIA BELEN	6,512	100%	0%			X			
MACUSPANA	PALOMAS	1,568	100%	0%		X				
MACUSPANA	VERNET 2DA SECCION	1,115	70%	30%		X				
MACUSPANA	SANTUARIO 1RA SECC.	762	60%	40%		X				
MACUSPANA	ABASOLO	455	60%	40%	X					
MACUSPANA	ABASOLO 1RA SECCION	380	60%	40%	X					



MACUSPANA	ABASOLO 2DA SECCION	222	60%	40%	X					
MACUSPANA	ALCALDE MAYOR	917	60%	40%	X					
MACUSPANA	ALLENDE ALTO 1RA. SEC.	348	60%	40%	X					
MACUSPANA	ALLENDE ALTO 2DA. SEC.	141	60%	40%	X					
MACUSPANA	ALLENDE BAJO 1RA SECCION (SAN JOAQUIN)	366	60%	40%	X					
MACUSPANA	BITZAL 2DA SECCION	208	60%	40%	X					
MACUSPANA	RAMON GRANDE	1,167	60%	40%		X				
MACUSPANA	BUERGOS	577	80%	20%		X				
MACUSPANA	MORELOS	688	80%	20%		X				
MACUSPANA	CHIVALITO 2DA SECCION	504	60%	40%		X				
MACUSPANA	MONTE LARGO 1RA SEC.	1,661	60%	40%		X				
MACUSPANA	NICOLAS BRAVO	1,178	80%	20%		X				
MACUSPANA	VENUSTIANO CARRANZA	427	80%	20%	x					
MACUSPANA	MELCHOR OCAMPO 3ª	484	80%	20%	x					
MACUSPANA	BUENA VISTA APASCO	1,694	70%	30%		x				



X. ALCANCE POBLACIONAL DE LA INTERVENCIÓN.

Universal o Focalizado: **FOCALIZADO**

Dirigida a Adultos y adultos mayores, el Programa presupuestario representa una intervención municipal, cuya intención es brindar el servicio público a todas las localidades, villas, comunidades y cabecera municipal, comprendidas en el área de enfoque definida, es decir, la superficie territorial del Municipio de Macuspana, Tabasco, a través de poder desarrollar suficientes tierras para producción pecuaria para que los productores puedan producir productos básicos para el consumo humano.

Se elaboran los proyectos en atención a las demandas y necesidades de Productores con antecedentes a dedicarse a la actividad pecuaria en la producción de carne y leche, que cuenten con la tenencia de la tierra y las condiciones adecuadas para el desarrollo de esta actividad

XI. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Formato 6. Criterios para la Focalización de la Población Objetivo.

Criterio	Descripción del Criterio	Justificación de la Elección
Ingreso	De escasos recursos a ingreso fijo	Dar prioridad a adultos mayores de escasos recursos para la participación en los programas de desarrollo, integrar posteriormente a quienes tiene ingresos más estables.
Sexo	Hombres y Mujeres	Beneficiar a ambos grupos en términos de sus necesidades prácticas.
Grupo etario	N/A	N/A
Condición de hablante de lengua indígena	Hombres y Mujeres	Nativos del municipio y hablantes de lenguas indígena propias de su comunidad o región
Ubicación geográfica	Municipal (Macuspana Tabasco)	Localidades con falta de apoyos estimados.
Especificar otros criterios:	N/A	N/A

XII. DESCRIPCIÓN DEL ML – MIR

Formato 7. Características de los Bienes o Servicios del MML - MIR.

Bien o Servicio	Descripción del Bien o Servicio	Criterios de Calidad	Criterios para Determinar la Entrega Oportuna	Requisitos para Acceder A Los Bienes O Servicios	Por Qué Este Bien O Servicio Es Necesario Para Cumplir El Objetivo
BIEN	Insumos, equipo y tecnología necesarios para mejorar la producción pecuaria	Se elaboran los proyectos en atención a las demandas y necesidades del productor	Calendarización por parte del Área Ejecutora	Ser productor pecuario y contar con el terreno con las condiciones adecuadas	Por medio de esta línea de acción se pretende incrementar la producción

Padrón de beneficiarios: DESCRIPCIÓN DE MEDIA CUARTILLA (EL PADRÓN SE ANEXA COMPLETO O LA LIGA EN LA QUE PUEDA SER CONSULTADO O DESCARGADO)

Formato 8. Coherencia Interinstitucional.

Institución	Área	Responsabilidad	Interactúa Con	Mecanismos de Coordinación
Programación	Asignación de presupuestos en base al Plan de Desarrollo	Presupuesto	Dirección de Administración, Contraloría y Finanzas	Ejecución del Presupuesto
Direcciones del Municipio de Macuspana	Ejecución y Coordinación	Seguimientos y supervisión de los presupuestos	Enlaces administrativos y directores	Supervisión y evaluación de los presupuestos ejercidos

XIII. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Formato 9. Matriz de Indicadores para Resultados.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la productividad y condiciones de los pequeños ganaderos del municipio.	Porcentaje de incremento en la producción pecuaria	Registros municipales de producción pecuaria	Clima favorable y uso adecuado de apoyos.
Propósito	Fortalecer la actividad ganadera con infraestructura, insumos y equipo básico.	N° de ganaderos beneficiados	Actas de entrega, listas firmadas	Ejecución oportuna y voluntad de participación.
Componente C1	Entrega de apoyos pecuarios (sementales bovinos, alambre de púas y jagüeyes).	Porcentaje de apoyos entregados vs. planeados	Reportes técnicos, evidencia fotográfica	Recursos disponibles y criterios claros.
Actividad C1A1	Selección de beneficiarios mediante visitas técnicas y revisión de requisitos.	Número de beneficiarios seleccionados	Reportes de evaluación, listas	Cumplen los requisitos establecidos.
Actividad C1A2	Entrega y verificación de apoyos (sementales bovinos, alambre de púas y jagüeyes).	Número de apoyos entregados	Actas firmadas, fotografías	Apoyos se entregan conforme a lo planificado.

Formato 14. Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR propuestos Indicadores para resultados (MIR).

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave	Nombre		
		F004	Desarrollo Pecuario		
Datos de identificación del Indicador: FIN					
Nombre del indicador:		Porcentaje de incremento en la producción pecuaria			
Ámbito de medición	Impacto	Dimensión a medir		Eficacia	
Definición	Mide el aumento relativo en la producción pecuaria respecto al año anterior.				
Método de cálculo	$((\text{Producción actual} - \text{Producción anterior}) / \text{Producción anterior}) * 100$				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición		Anual	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	NO	SI	SI	No Aplica
Método de cálculo (Algoritmo):					
$((\text{PA} - \text{PA}) / \text{PA}) * 100$					
Variables					
TPP	Nombre	Producción actual			
	Medio de verificación	Registros municipales de producción pecuaria			
TPA.	Nombre	Producción anterior			
	Medio de verificación	Registros municipales de producción pecuaria			

Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
75		2025	Anual
Meta			
Valor		Año	Periodo
120 apoyos otorgados		2026	Anual
Sentido del indicador		Ascendente	
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
Entre 115-135	110-115	110	135

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F004		Desarrollo Pecuario	
Datos de identificación del Indicador: Propósito					
Nombre del indicador		Número de ganaderos beneficiados			
Ámbito de medición		Resultado		Dimensión a medir	
				Eficacia	
Definición		Número total de ganaderos que recibieron al menos uno de los apoyos del programa.			
Método de cálculo		Conteo de beneficiarios únicos registrados en actas firmadas.			
Unidad de medida		Número de personas		Frecuencia de medición	
				Anual	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
				N/A	
Características del Indicador					
Claridad		Relevancia		Economía	
				Monitoreable	
Adecuado		Aportación Marginal			
SI		SI		NO	
				SI	
SI		No Aplica			

Método de cálculo (Algoritmo):			
Suma directa de beneficiarios			
Variables			
Variable A	Nombre	Suma directa de beneficiarios	
	Medio de verificación	Actas de entrega, listas firmadas	
Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
75		2025	Anual
Meta			
Valor		Año	Periodo
120 apoyos otorgados		2026	Anual
Sentido del indicador		Ascendente	
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
Entre 115-135	110-115	110	135

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR			
ML-MIR:	Clave		Nombre
	F004		Desarrollo Pecuario
Datos de identificación del Indicador: Componente C1			
Nombre del indicador		Porcentaje de apoyos entregados vs. planeados	
Ámbito de medición		Productos	Eficacia
		Dimensión a medir	
Definición	Proporción de apoyos efectivamente entregados respecto al total programado.		
Método de cálculo		(Apoyos entregados / Apoyos planeados) * 100	
Unidad de medida		Porcentaje (%)	Semestral
		Frecuencia de medición	

Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A			
Características del Indicador									
Claridad		Relevancia	Economía		Monitoreable		Adecuado	Aportación Marginal	
SI		SI	NO		SI		SI		No Aplica
Método de cálculo (Algoritmo):								(AE / AP)*100	
Variable A		Nombre		Apoyos entregados					
		Medio de verificación		Reportes técnicos, evidencia fotográfica					
Variable B		Nombre		Apoyos planeados					
		Medio de verificación		Reportes técnicos, evidencia fotográfica					
Línea base o valor de referencia									
Valor			Año			Periodo			
50			2025			Anual			
Meta									
Valor			Año			Periodo			
120 apoyos otorgados			2026			Anual			
Sentido del indicador		Ascendente							
Semaforización									
Verde		Amarillo		Rojo Inferior			Rojo Superior		
Entre 115-135		110-115		110			135		

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR		
ML-MIR:	Clave	Nombre
	F004	Desarrollo Pecuario
Datos de identificación del Indicador: Actividad C1A1		
Nombre del indicador		Número de beneficiarios seleccionados

Ámbito de medición		Procesos		Dimensión a medir		Eficiencia	
Definición		Mide cuántos pequeños ganaderos fueron seleccionados formalmente como aptos para recibir un apoyo pecuario, conforme a los lineamientos establecidos por el programa.					
Método de cálculo		(N° de beneficiarios seleccionados / 120 ganaderos programados) × 100					
Unidad de medida		Ganadero seleccionado		Frecuencia de medición		Trimestral	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A	
Características del Indicador							
Claridad		Relevancia		Economía		Monitoreable	
Adecuado		Aportación Marginal					
SI		SI		NO		SI	
Adecuado		Aportación Marginal					
SI		SI		NO		SI	
Método de cálculo (Algoritmo):							
(NBS / 120GP) x 100							
Variables							
Variable A		Nombre		N° de beneficiarios seleccionados			
		Medio de verificación		Reportes de evaluación, listas			
Variable B		Nombre		120 ganaderos programados			
		Medio de verificación		Reportes de evaluación, listas			
Línea base o valor de referencia							
Valor			Año			Periodo	
50			2025			Anual	
Meta							
Valor			Año			Periodo	
120 apoyos otorgados			2026			Anual	
Sentido del indicador		Ascendente					
Semaforización							
Verde		Amarillo		Rojo Inferior		Rojo Superior	

Entre 115-135	110-115	110	135
---------------	---------	-----	-----

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F004		Desarrollo Pecuario	
Datos de identificación del Indicador: Actividad C1A2					
Nombre del indicador		Número de apoyos entregados			
Ámbito de medición	Insumos	Dimensión a medir		Eficacia	
Definición	Mide la cantidad total de apoyos (sementales, jagüeyes y remolques) entregados efectivamente a los beneficiarios seleccionados.				
Método de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de apoyos entregados} / 120 \text{ apoyos programados}) \times 100$				
Unidad de medida	Apoyo entregado	Frecuencia de medición		Trimestral	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	NO	SI	SI	No Aplica
Método de cálculo (Algoritmo):					
$(NAE / 120AP) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre	N° de apoyos entregados			
	Medio de verificación	Actas firmadas, fotografías			
Variable B	Nombre	120 apoyos programados			
	Medio de verificación	Actas firmadas, fotografías			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	

50		2025		Anual	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
120 apoyos otorgados		2026		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Inferior	
Entre 115-135		110-115		110	
				135	

15. Informes de Desempeño

Nombre del reporte	Periodicidad	Responsable de la integración
Avance trimestral de indicadores de programas presupuestarios	Trimestral	Dirección de Desarrollo, padrón de productores, álbum fotográfico
Anexo de resultados de los programas presupuestarios de la cuenta pública (indicadores y estadística)	Anual	Dirección de Programación, Administración, Finanzas y Contraloría Municipal
Informe de Gobierno	Anual	Presidencia
Otros:		

Formato 16. Ficha de los Medios de Verificación

Indicador FIN : Porcentaje de incremento en la producción pecuaria	
Variable: PA. Producción Actual	
Medio de Verificación: Registros municipales de producción pecuaria	
Nombre de la fuente información	Informes anuales de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Municipio
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días Después del Término del Mes
Variable: PA. Producción Anterior	
Medio de Verificación: Registros municipales de producción pecuaria	
Nombre de la fuente información	Informes anuales de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Municipal
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días Después del Término del Mes

Indicador: Propósito N° de ganaderos beneficiados	
Variable: Suma directa de beneficiarios	
Medio de Verificación: Actas de entrega, listas firmadas	
Nombre de la fuente de información	Informes técnicos de campo
Área Responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de Análisis	Productor ganadero
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días Después del Término del Mes

Indicador COMPONENTE 1: Porcentaje de apoyos entregados vs. planeados	
Variable: AE. Apoyos entregados	
Medio de Verificación: Registros municipales de producción pecuaria	
Nombre de la fuente información	Base de datos del padrón de apoyos entregados
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Apoyo otorgado
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días Después del Término del Mes
Variable: AP. Apoyos Planeados	
Medio de Verificación: Registros municipales de producción pecuaria	

Nombre de la fuente información	Base de datos del padrón de apoyos entregados
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Apoyo otorgado
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días Después del Término del Mes

Indicador: Actividad C1A1 Número de beneficiarios seleccionados.	
Variable: NBS. N° de beneficiarios seleccionados	
Medio de Verificación: Reportes de evaluación, listas	
Nombre de la fuente información	Lista oficial de beneficiarios aprobados
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Apoyo
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días Después del Término del Mes
Variable: 120GP 120 Ganaderos Programados	
Medio de Verificación: Reportes de evaluación, listas	
Nombre de la fuente información	Lista oficial de beneficiarios aprobados
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Apoyo
Cobertura	Municipal

Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días Después del Término del Mes

Indicador: Actividad C1A2 Número de apoyos entregados	
Variable: NAE N° de apoyos entregados	
Medio de Verificación: Actas firmadas, fotografías	
Nombre de la fuente información	Relación oficial de apoyos entregados
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Apoyo otorgado
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días Después del Término del Mes
Variable: 120AP 120 Apoyos Programados	
Medio de Verificación: Actas firmadas, fotografías	
Nombre de la fuente información	Relación oficial de apoyos entregados
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Apoyo otorgado
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual



Fecha de publicación	20 días Después del Término del Mes
----------------------	-------------------------------------

XIV. INFORMES DE DESEMPEÑO

Formato 10. Informes de Desempeño.

NOMBRE DEL REPORTE	PERIODICIDAD	RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN
Avance trimestral de indicadores de programas presupuestarios	TRIMESTRAL	DIRECCION DE DESARROLLO
Anexo de resultados de los programas presupuestarios de la cuenta pública (indicadores y estadística)	TRIMESTRAL	DIRECCION DE DESARROLLO
Informe de Gobierno	ANUAL	DIRECCION DE DESARROLLO
Otros:		

Anexos

<https://tabasco.gob.mx/pmd-macuspana>

<https://tabasco.gob.mx/documentos-pled2024-2030>

<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/ciudades-comunidades-sostenibles>

<https://seed.tabasco.gob.mx/>

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198008.pdf